



IESO CIGALES

## **JUSTIFICACIÓN FALTAS DE ASISTENCIA**

**El alumno entregará el justificante de las ausencias al tutor en el *plazo de los tres días siguientes a la falta de asistencia*.** Para un mayor control es preferible que intenten justificar el mismo día de la reincorporación a las clases.

El alumno deberá solicitar en la conserjería del instituto o descargarlo de la página web, el correspondiente justificante en el que los padres o tutores deberán señalar el motivo de la ausencia y firmarlo. Junto al modelo del centro se deberá aportar, siempre que sea posible, un justificante realizado por algún organismo (centro de salud, juzgado, etc.).

En caso contrario la falta se considerará injustificada. La acumulación de faltas de asistencia injustificadas será sancionable.

Siempre y cuando se detecte alguna situación anómala en este sentido el tutor se pondrá en contacto con los padres para clarificar la situación.

### **ABANDONO DEL INSTITUTO DURANTE EL PERIODO LECTIVO**

En ningún caso se permitirá salir del centro a los alumnos si no tienen autorización expresa o si no viene alguien mayor de edad, debidamente acreditado, a recogerlos.

Para que un alumno se ausente del centro deberá seguir los siguientes pasos: comunicarlo al tutor o a algún miembro del equipo directivo, llamar a casa, bien desde conserjería o avisando al Jefe de estudios, esperar a que venga a recogerlo un mayor de edad provisto de D.N.I. quién se hará cargo del alumno cumplimentando el documento que solicitará en Conserjería con firma, fecha, hora de salida y DNI.

Siempre que el alumno deba salir del centro solo, deberá entregar previamente en Jefatura de Estudios una autorización de sus padres o tutores legales.

(Documento: "Solicitud para abandonar el Centro" – podrá solicitarlo en la conserjería del instituto o descargarlo de la página web).